

Buenos Aires, 29 de Marzo de 2019

## POLIZA DE SEGURO PARA OBRAS

Toda obra deberá contar obligatoriamente con un Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros Linderos y Vía Pública que deberá presentar el Director de Obra.

- La vigencia de la Póliza se extenderá desde la fecha de inicio de los trabajos hasta la total y efectiva finalización de los mismos.
- Las obras ya iniciadas deberán ajustarse de acuerdo a su superficie a los montos presentados a continuación:
- El monto mínimo a cubrir para cada tipo de obra estará estipulado en Unidades Fijas de acuerdo al siguiente cuadro (Resol-2019-118-AGC)

Tipo de Obra	Superficie a construir	Cantida de UF	Monto de Poliza
MICRO OBRA	Mas de 30m2	250.000	\$ 5.350.000
OBRA MENOR	Entre 30 m2 y hasta 500m2	1.200.000	\$ 25.680.000
OBRA MEDIA	Entre 500 m2 y hasta 2500m2	1.800.000	\$ 38.500.000
OBRA MAYOR	Mas de 2500m2	2.200.000	\$ 47.080.000

### Estos valores registrarán durante el 1er semestre del 2019

El valor de la Unidad Fija se establece semestralmente y se actualiza automáticamente con dicho indicador.

**Valor actual de la Unidad fijas \$21,40.-**